

ganda del Rey (28500 Arganda del Rey), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

| Referencia línea  |             | UTM origen X-Y              |         | Long. (m)     |
|-------------------|-------------|-----------------------------|---------|---------------|
| Actuación         |             | UTM final X-Y               |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.            | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo |         |               |
| 2008P1008 ULE3019 |             | 456542                      | 4460555 | 446           |
| Retranqueo        |             | 459078                      | 4463303 | 15            |
| 1                 | Aérea       | LA-110/                     |         |               |
| 2008P1008 ULE3018 |             | 456542                      | 4460555 | 16            |
| Nueva             |             | 456542                      | 4460555 | 15            |
| 1                 | Subterránea | /RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al |         |               |

## Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

## Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.066/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de modificación de la "Subestación Alcalá I", 132/45/15 kV, paso a blindado parque 15 kV, en el término municipal de Alcalá de Henares, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de modificación de la "Subestación Alcalá I", 132/45/15 kV, paso a blindado parque 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

2009P127

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida San Luis, número 77.
- Ubicación de la instalación: En el término municipal de Alcalá de Henares.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- Características principales:
 

Modificación de la "Subestación Alcalá I" 2009P127 USE142, consiste en:

  - Sistema de 15 kV: Integrado por celdas de aislamiento en SF<sub>6</sub>, sustituyendo el actual parque de 15 kV de la Subestación. El esquema

del parque de 15 kV será el de doble barra partida, constando de:

- 24 posiciones de protección de línea.
- 2 posiciones de protección de línea con cogenerador.
- 4 posiciones de protección de transformador.
- 2 posiciones de medida de tensión de barras.
- 2 posiciones de protección de transformadores de servicios auxiliares.
- 2 posiciones de acoplamiento longitudinal de barras.
- 2 posiciones de acoplamiento transversal de barras.

— Protecciones:

Todas las posiciones anteriormente indicadas estarán protegidas mediante interruptores automáticos, salvo las posiciones de medida, que no lo precisan.

— Elementos auxiliares:

Se sustituirán los transformadores de servicios auxiliares por dos nuevos de las siguientes características:

- 2 transformadores auxiliares de 250 kVA de potencia y relación de transformación 15/0,4 kV.

e) Presupuesto total: 1.861.556,24 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.941/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Zambrana, con vuelta a calle Laguardia, del término municipal de Madrid (28022 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P49

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 21 de enero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200900418, de fecha 20 de enero de 2009, en el COIIM.

#### Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín

Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

## Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Zambrana, con vuelta a calle La Guardia, del término municipal de Madrid (28022 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

| Referencia línea |             | UTM origen X-Y              |         | Long. (m)     |
|------------------|-------------|-----------------------------|---------|---------------|
| Actuación        |             | UTM final X-Y               |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.           | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo |         |               |
| 2009P49 ULE3535  |             | 450847                      | 4477809 | 170           |
|                  | Nueva       | 450847                      | 4477809 | 15            |
| 1                | Subterránea | /RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al |         |               |

| Ref. centro     |             | Actuación | kVA máxima    | Situación X-Y UTM |         |
|-----------------|-------------|-----------|---------------|-------------------|---------|
| Tipo            | R. transf.  |           | Protección    |                   |         |
| 2009P49 UCE3928 |             | Nuevo     | 1 × 1.000     | 450846            | 4477333 |
| Interior        | 15 kV/420 V |           | Ruptofusibles |                   |         |

## Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

## Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.067/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle General Oraa, número 49, en el término municipal de Madrid (28006 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P59

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- Ubicación de la instalación: Calle General Oraa, número 49, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea |             | UTM origen X-Y              |         | Long. (m)     |
|------------------|-------------|-----------------------------|---------|---------------|
| Actuación        |             | UTM final X-Y               |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.           | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo |         |               |
| 2009P59 ULE3762  |             | 442389                      | 4476589 | 90            |
|                  | Nueva       | 442389                      | 4476589 | 15            |
| 1                | Subterránea | /RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al |         |               |

| Ref. centro     |             | Actuación | kVA máxima    | Situación X-Y UTM |         |
|-----------------|-------------|-----------|---------------|-------------------|---------|
| Tipo            | R. transf.  |           | Protección    |                   |         |
| 2009P59 UCE4189 |             | Nuevo     | 1 × 630       | 442430            | 4476586 |
| Interior        | 15 kV/420 V |           | Ruptofusibles |                   |         |

- Presupuesto total: 27.892,06 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.069/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de soterramiento de una línea de 45 kV, ST “Loeches”-ST “Perales”, Sector UE 2, en el término municipal de Loeches, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de